MUNICIPALIDAD DE TOBATI

COMITÉ DE EVALUACION

14 de mayo esq. Concepción - Teléfono (0516) 262 001
E-mail: uocmunitobati@gmail.com
Tobati - Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA DE ADQUISICION DE MUEBLES ESCOLARES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - ID Nº 369736

Tobati, 21 de Octubre de 2019

Señor
Dan Alberto González Vera
Intendente Municipal
Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la licitación por contratación directa, publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Tobati y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------
Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

La Recepción de Sobres se llevó a cabo en fecha 30 de setiembre del corriente a las 09:00 hs., según consta en la Mesa de Entrada, la Apertura de Sobres se realizó el mismo día siendo las 9:30hs, para tal efecto se labró acta donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguientes empresas cotejando la presentación de los documentos sustanciales y dejando asentado el monto ofertado por cada uno, tal como se detalla a continuación: ----------

1. **NM DISEÑOS:** mesa de entrada Nº 2134, recepcionada en fecha 27 de setiembre de 2019, siendo las 09:12 horas. Presenta todos los documentos sustanciales requeridos por la convocante y la Muestra solicitada. **Monto Ofertado**: Gs. 106.382.760.- ----------
2. **A y C S.R.L:** mesa de entrada Nº 2144, recepcionada en fecha 30 de setiembre de 2019, siendo las 08:04 horas. Presenta todos los documentos sustanciales requeridos por la convocante y la Muestra solicitada. **Monto Ofertado**: Gs. 141.949.800.-.- ----------
3. **Grupo L y J:** mesa de entrada Nº 2147, recepcionada en fecha 30 de setiembre de 2019, siendo las 08:45 horas. Presenta todos los documentos sustanciales requeridos por la convocante y la Muestra solicitada. **Monto Ofertado**: Gs. 110.076.000.-.- ----------
4. **COMACO S.R.L:** mesa de entrada Nº 2147, recepcionada en fecha 30 de setiembre de 2019, siendo las 08:51 horas. Presenta todos los documentos sustanciales requeridos por la convocante y la Muestra solicitada. **Monto Ofertado**: Gs. 130.320.000.----------

OBSERVACIONES realizadas el día de la apertura:
La representante de la Firma Grupo L y J hace constar en acta que la Empresa NM DISEÑOS presenta la constancia de IPS vencida.- ----------

Lic. Mariela V. González P.

C.P. Dalia E. Morales
Contadora

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
Secretaría General

- En la etapa correspondiente a este apartado se verificará la observación realizada por la firma Grupo L y J.-

La evaluación del Comité, será efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Primeramente se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor quedando de la siguiente manera:

Cuadro 1. OFERENTES	MONTO DE OFERTAS
NM DISEÑOS	106.382.760.-
GRUPO L y J	110.076.000.-
COMACO S.R.L.	130.320.000.-
A y C S.R.L.	141.949.800.-

Considerando que todas las empresas cumplieron con la presentación de los documentos sustanciales y una vez ordenado de menor a mayor las mismas, se procede a estudiar las documentaciones de la Empresa NM Diseños por ser la oferta más baja.

Para la evaluación y comparación de las ofertas, se utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E del PBC.

Se analiza la capacidad legal de la firma **NM Diseños**, conforme a lo solicitado en la carta de invitación. ----------

Lic. Mariela V. González P.

P. Violeta G. Morales
Evaluadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

➢ No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.

En este punto es importante resaltar que se procedió a solicitar por nota de fecha 11 de octubre del corriente a la empresa NM Diseños la Constancia del Cumplimiento del Seguro Social (IPS), el cual se remitió en tiempo y forma, sin embargo, al verificar el documento y los puntos comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para contratar del art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas se constató el incumplimiento de la misma debido a que la Constancia de IPS remitida, a la fecha de la apertura de la presente licitación, se encontraba en mora, incumpliendo lo dispuesto en el Inc. k) del Art. 40 que reza "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social..."; por lo tanto, **con lo expuesto precedentemente se cuenta con argumentos suficientes para concluir que la Empresa NM Diseños queda descalificada en esta etapa de la evaluación.**- ----------

Se procederá a estudiar las documentaciones de la Empresa Grupo L y J.-

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. ----------

Se verificaron las documentaciones formales presentadas por el Oferente contratándose que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.----------

- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

Para acreditar la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Cuadro 2. EMPRESAS	***GRUPO L y J***
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Lic. Mariela V. González P.

C. P. Daisy E. Morales
Contadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E del PBC.

Cuadro 3. EMPRESA	*GRUPO L y J*
OTROS DOCUMENTOS: CONSTANCIA DE I.P.S	CUMPLE

Se comprueba que la empresa cumple a cabalidad con este requisito gracias a los documentos presentados.-

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Lic. Mariela V. González P.

C.P. Dalia C. Fernandez
Contadora

MUNICIPALIDAD DE TOBATI

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

Nº	Cuadro 4. EMPRESA	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	C.I
1	GRUPO L y J	Marcos Antonio López	3.225.056.-

Se informa que el representante de la firma no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a) y b) de la Ley Nº 2051/03, por lo tanto cumple con los requerimientos.-

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Cuadro 5. GRUPO L y J							
Ítem	CODIGO	DESCRIPCION	Cantidad	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	30%(-)	20%(+)
1	56121502-9999	SILLAS DE AULA SIN PUPITRE	546	130.000	91.000	91.000	156.000
2	56121505-9999	MESA - PUPITRE	549	158.000	110.000	110.600	189.600

Como puede observarse en la planilla precedente los precios ofertados se encuentran en el rango del precio referencial establecido por la convocante, por lo que la empresa se encuentra en cumplimiento de las normativas sobre la materia.-

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

c.1) Para Contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Lic. Mariela V. González P.

C.P. Cindy G. Morales
Contadora

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
SECRETARIA

Aida Rojas Melgarejo
Secretaria General

Cuadro 6. EMPRESA	**GRUPO L y J**
DOCUMENTOS DE LA LICITACION	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años, no deberá ser negativo.	CUMPLE

La Empresa Grupo L y J cumple con este requisito

CAPACIDAD TÉCNICA

Cuadro 7. EMPRESA	**GRUPO L y J**
DOCUMENTOS DE LA LICITACION	
- Declaración Jurada de contar con Capacidad Técnica para proveer los bienes requeridos	CUMPLE
-Declaración Jurada de ser fabricante de los bienes, en caso de no serlo, deberá presentar la autorización original del fabricante de los bienes.	CUMPLE
- Certificado de Origen y Mano de obra nacional de los bienes requeridos en el PBC	CUMPLE
- Planilla con las Especificaciones técnicas que demuestren que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones detalladas en el PBC	CUMPLE

Lic. Mariela V. González P.

C.P. Dolly E. Alvarez
Contadora

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
SECRETARIA

Cuadro 8. EMPRESA	**GRUPO L y J**
Especificaciones Técnicas	
SILLA PARA ALUMNO *1. CARACTERISTICAS GENERALES* La presente Especificación Técnica establece los requerimientos funcionales, el diseño geométrico, las características constructivas y las dimensiones del mobiliario escolar denominado **"Silla para Alumno"** para la Educación Inicial, Básica y Media, buscando la máxima simplicidad para las pruebas de recepción, embalaje, transporte y puesta a disposición de los usuarios. 2. CONSIDERACIONES **2.1.** El mobiliario es un equipamiento básico para elevar la calidad de la educación. **2.2.** Debe ser de fácil fabricación, máxima funcionalidad, versatilidad y durabilidad, de fácil reparación y mantenimiento y mínimo costo del embalaje y transporte. **2.3.** Los materiales del mobiliario deben ser fáciles de obtener en el país. **2.4.** En la definición de los materiales a ser utilizados en la fabricación del mobiliario, se cuidará la sostenibilidad ambiental. 3. DESCRIPCION DEL MOBILIARIO ESCOLAR **3.1.** Las medidas del mobiliario y sus componentes serán agrupadas, para facilitar la producción en serie. **3.2.** El mobiliario debe ser multifuncional, a ser utilizado en actividades lectivas, talleres, recreación, alimentación y proyectos grupales. **3.3.** Deberá ser diseñado teniendo en cuenta el contexto y creando una relación con la infraestructura escolar, favoreciendo la función educativa y el encuentro entre personas. 4. CARACTERISTICAS FISICOMORFOLOGICAS **4.1.** Geométricas El mobiliario especificado se define como **Silla para Alumno,** con estructura sólida y cuyas dimensiones y formas se detallan en los siguientes gráficos; o diseños que se acompañan. **4.2.** Se establecen las dimensiones para los diversos niveles escolares, considerados como usuarios de estos muebles. 5. ESTRUCTURA METALICA Caño cuadrado de acero industrial extra laminado en frío de 20 x 20 mm. Con pared de 1,20 mm. En sus uniones o juntas, serán soldadas mediante soldadura por arco eléctrico con protección gaseosa en base a sistema **MIG - MAG**. En los extremos de las patas llevarán regatones de plástico o goma. 6. RECUBRIMIENTO El recubrimiento de la estructura metálica, será en esmalte sintético de color gris claro, de aplicación con soplete, previo tratamiento con anticorrosivos de primera calidad, sujetos a estándares de calidad ambiental, con durabilidad garantizada por las firmas que operan en el mercado local. Se aceptará, en casos que propongan los oferentes, un acabado con aplicación Electroestática. Esmalte de color gris, tipo polvo termoendurecible de aplicación electrostática, previo tratamiento con producto químico anticorrosivo tricatònico en base a fosfato de zinc, calcio y manganeso. PIEZAS EN MATERIAL DE MADERA 7. RESPALDO Y ASIENTO **Respaldo:** Listón de madera maciza de cedro de 380 x 75 x 12 mm. **Asiento:** Listón de madera maciza de cedro de 380 x 50 x 12 mm. 8. FIJACIÒN Las tablitas o listones de madera maciza de cedro serán fijadas a la estructura metálica, con remaches **" POP "** duroaluminio. 9. ACABADO EN PIEZAS DE MADERA Las tablitas o listones de madera maciza de cedro, parar el respaldo y asiento serán bien pulidas, aristas redondeadas con lija, con aplicación de sellador sintético y dos manos de semi-lustre de color natural.	CUMPLE

Lic. Mariela V. González P.

C.P. Dora C. Fernández
Contadora

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
SECRETARIA

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

Cuadro 9. EMPRESA	**GRUPO**
Especificaciones Técnicas	**L y J**
MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO 1. CARACTERISTICAS GENERALES La presente Especificación Técnica establece los requerimientos funcionales, el diseño geométrico, las características constructivas y las dimensiones del mobiliario escolar denominado **"Mesa Pupitre Individual para Alumno"**, para la Educación Inicial, Básica y Media, buscando la máxima simplicidad para las pruebas de recepción, embalaje, transporte y puesta a disposición de los usuarios. 2. CONSIDERACIONES 2.1El mobiliario es un equipamiento básico para elevar la calidad de la educación. 2.2. Debe ser de fácil fabricación, máxima funcionalidad, versatilidad y durabilidad, de fácil reparación y mantenimiento y mínimo costo del embalaje y transporte. 2.22.3. Los materiales del mobiliario deben ser fáciles de obtener en el país. 2.32.4. En la definición de los materiales a ser utilizados en la fabricación del mobiliario, se cuidará la sostenibilidad ambiental. 3. DESCRIPCION DEL MOBILIARIO ESCOLAR 3.1. Las medidas del mobiliario y sus componentes serán agrupadas, para facilitar la producción en serie. 3.2. El mobiliario debe ser multifuncional, a ser utilizado en actividades lectivas, talleres, recreación, alimentación y proyectos grupales. 3.2.Deberá ser diseñado teniendo en cuenta el contexto y creando una relación con la infraestructura escolar, favoreciendo la función educativa y el encuentro entre personas. 4. CARACTERISTICAS FISICOMORFOLOGICAS 4.1 Geométricas 4.2 El mobiliario especificado se define como **Mesa Pupitre Individual para Alumno,** con estructura sólida y cuyas dimensiones y formas se detallan en los siguientes gráficos; o diseños que se acompañan. 4.3 Se establecen las dimensiones para los diversos niveles escolares, considerados como usuarios de estos muebles. 5. ESTRUCTURA METALICA Caño cuadrado de acero industrial extra laminado en frío de 30 x 30 mm. con pared de 1,20 mm. En sus uniones o juntas, serán soldadas mediante soldadura por arco eléctrico con protección gaseosa en base a sistema **MIG - MAG.** En los laterales de la estructura llevarán ganchos metálicos colgador de mochila (ambos lados). En los extremos superiores e inferiores de los caños serán tapados con chapas y soldadura en base a sistema **MIG – MAG.** 6. RECUBRIMIENTO El recubrimiento de la estructura metálica, será en esmalte sintético de color gris claro, de aplicación con soplete, previo tratamiento con anticorrosivos de primera calidad, sujetos a estándares de calidad ambiental, con durabilidad garantizada por las firmas que operan en el mercado local. Se aceptará, en casos que propongan los oferentes, un acabado con aplicación Electroestática. Esmalte de color gris, tipo polvo termoendurecible de aplicación electrostática, previo tratamiento con producto químico anticorrosivo tricatònico en base a fosfato de zinc, calcio y manganeso. PIEZAS EN MATERIAL DE MADERA 7. TAPAS Y PORTAUTILES Enchapadas en madera terciada de **Cedro** de 4 mm. en ambas caras con **"Tripas o Núcleos "** *compuestos con listones* de 35 mm. Cada 10 mm. con bastidores de 50 mm. a. **Tapas: 0,60** x 0,50 x 0,03 mts. b. **Porta útiles:** 0,50 x 0,26 x 0,02 mts. 8. TAPACANTOS a. **Tapa superior:** Listones de madera maciza de 10 x 30 mm. encolados y clavados. b. **Porta útiles:** Listones de madera maciza de 10 x 20 mm. encolados y clavados. c. **Tapa de fondo de Porta útiles:** Madera maciza o placa multilaminada de 10 mm. 9. FIJACION Tapas y porta útiles, serán fijados con tornillos tirafondo. 10. ACABADO EN PIEZAS DE MADERA a. **Superficie interna, pulidas**, aristas redondeadas con lija, enceradas y terminadas con una mano de semi-lustre de color natural. b. **Superficie externa, bien pulidas,** con aplicación de sellador sintético y dos manos de semi-lustre de color natural.	CUMPLE

Lic. Mariela V. González P.

Aldo Rojas Melgarejo
Secretario General

Cabe resaltar que el Grupo L y J cumple con el Aspecto Técnico solicitado en el PBC, además se realizó la verificación de las especificaciones técnicas conforme a las muestras de los bienes proveídas cumpliendo con el mismo a cabalidad.-

EXPERIENCIA

Cuadro 10. EMPRESA	**GRUPO LyJ**
DOCUMENTOS DE LA LICITACION	
- Mínimo 5 (cinco) años de antigüedad, comprobables con la fecha de inicio de actividades de la Constancia del RUC.	CUMPLE
- Contratos o facturaciones que demuestren la provisión mínima de 500 pupitres y sillas escolares. La sumatoria mínima puede ser de la provisión de cualquiera de los muebles, durante los ejercicios fiscales de los años 2016, 2017 y 2018. La sumatoria mínima puede ser de la provisión en cualquiera de los años citados, o sumadas de cada año.	CUMPLE

Mediante evidencia documentada, el oferente, demuestra su cumplimiento con los requisitos de experiencia requeridos en el PBC

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de las ofertas en forma técnica y económica planteadas por los oferentes mencionados precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Contratación Directa Nº 17/2019 para la "**ADQUISICION DE MUEBLES ESCOLARES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS** ", solicitados por la Institución Municipal, el Comité de Evaluación en virtud a:---------- ----------

1. **La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus artículos:**

- Art. 28 Adjudicación – *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* ----------

- Art. 34 Procedimiento –...c*) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de proceso que se trate.... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ... debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al*

Lic. Mariela V. González P.

C.P. Dalys C. Fernandez
Contadora

MUNICIPALIDAD DE TOBATI
Aldo Bolas Melgarejo
Secretario General

Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y, ----------

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- **Art. 63 Criterios de adjudicación -**... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.* --------
2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* ----------
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.* ----------

- **Ley 3966/10 "Orgánica Municipal"**

Art. 51º *"...establecida entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o su caso, vetarla; efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones."* ----------

Habiéndose realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a Contratación Directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes y análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, el Comité de Evaluación sugiere a la Intendencia Municipal, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa GRUPO L y J del Sr. Marcos Antonio López García con RUC 3225056-8 por los motivos que a continuación se señalan:

- Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la presente contratación. ----------
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.----------
- Los precios ofertados se encuentran dentro de las previsiones presupuestarias realizadas por la Institución Municipal y totaliza la suma de:

Gs 110.076.000 (Guaraníes ciento diez millones, setenta y seis mil.)

Es Nuestro Informe

----------	----------
Lic. Mariela González	Aldo Rojas Melgarejo
Presidente Comité de Evaluación	Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE TOBATI SECRETARIA

C.P. Dolly Morales
Miembro Comité de Evaluación

C.P. Dolly Morales
Contadora